

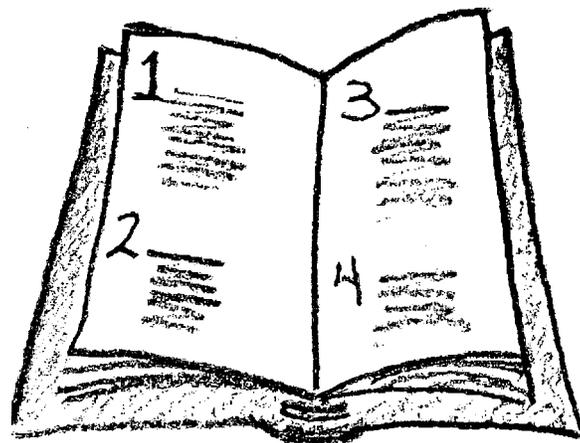
AGUILAR BENÍTEZ DE LUGO,
Mariano y otros, *Lecciones de
derecho civil internacional*, Editorial
Tecnos, Madrid, 1996, 356 p.

Los profesores Mariano Aguilar Benítez de Lugo, Beatriz Campuzano Díaz, Elena Cano Bazaga Hilda Grieder Machado, José Antonio Pérez Beviá, Andrés Rodríguez Benot, Ma. Ángeles Rodríguez Vázquez y José Antonio Tomás Ortiz de la Torre han publicado recientemente una obra que viene a actualizar el conocimiento del derecho civil internacional español desde todos los puntos de vista. Puede entenderse como una continuación del trabajo que hace quince años presentara, en su cuarta edición, el maestro don Mariano Aguilar Navarro, como segundo volumen de su *Derecho internacional privado*, con el título de *Derecho civil internacional*.

Aquella era también una obra colectiva en la que participaban, además de don Mariano, algunos de los mejores internacionalistas españoles: los profesores González Campos, Carrillo Salcedo, Pérez Vera, Ortiz Arce, Abarca Junco, Angulo Rodríguez, Tomás Ortiz y Aguilar Benítez.

La importancia de la obra que acaba de aparecer radica, no sólo en la continuación de un esfuerzo que pocas veces se logra sino también en la constancia que deja de la renovación del sistema jurídico español en lo que toca al derecho internacional privado. Nuevas fuentes internacionales, derechos de las autonomías, derechos forales; una transformación radical del sistema jurídico que se abre hacia la comunidad internacional.

La obra consta de doce lecciones: 1) El estatuto personal; 2) Las incapacidades y sus formas de protección; 3) Celebración del matrimonio; 4) Separación, divorcio y nulidad del matrimonio; 5) Los efectos del matrimonio; 6) La filiación y los alimentos; 7) La sucesión; 8) La persona jurídica;



9) Las obligaciones contractuales; 10) Las obligaciones extracontractuales; 11) Bienes y derechos reales; 12) La forma de los actos jurídicos.

Cada una de las lecciones se divide por temas; se presenta un planteamiento general a manera de introducción, en el que comúnmente se desarrollan los aspectos históricos y los relativos a los puntos de conexión y enseguida se abordan los problemas específicos de la institución o del concepto; cuando la regulación de una institución ha sufrido una modificación radical, como es el caso del matrimonio y del divorcio, se hace un seguimiento más pormenorizado de su evolución y de sus efectos. Se analiza la legislación aplicable en general y en cada caso particular cuando existe alguna diferen-

cia importante al respecto; sólo en contadas ocasiones se entra al estudio de los problemas técnicos, como es el caso de las calificaciones, en materia de instituciones de protección del menor o de los efectos patrimoniales del matrimonio. Sin embargo, en la lección dedicada a las sucesiones se analizan el reenvío, la cuestión previa y el orden público tanto desde el punto de vista de la jurisprudencia como desde el de la doctrina.

Es frecuente la referencia a la jurisdicción internacional, al reconocimiento de los actos celebrados o constituidos en el extranjero y al reconocimiento y ejecución de resoluciones dictadas por tribunales distintos a los españoles.

La obra se refiere básicamente al derecho español, al análisis de las principales normas de su sistema de derecho internacional privado. Incluye siempre el estudio de las fuentes internacionales y de su relación con el derecho interno, así como referencias concretas a la jurisprudencia y a la doctrina general y específica.

Laura TRIGUEROS GAISMAN